



**MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Héctor Rodrigo Urbina Núñez.**

ALGARROBO, 04 FEB 2022

DECRETO N.º P 0551

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 17 de Enero 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Héctor Rodrigo Urbina Núñez.

**CONSIDERANDO:**

1. Memo N° 01 de fecha 12.01.2022, emitido por la Srta. Alejandra Canales Muñoz, Encargada de Cultura, enviado al Departamento de Recursos Humanos.

**DECRETO:**

- APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 17 de enero 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada v. por otra parte, Don Héctor Rodrigo Urbina Núñez, Cédula Nacional de Identidad N° Chileno, nacido el de profesión Interprete Instrumental Mención Saxo, con domicilio para que éste último preste servicios Director general en Casa de la Cultura, Liceo Técnico Carlos Alessandri y presentaciones al aire libre de Banda Instrumental BIG BAND de Algarrobo.
- PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto bruto mensual \$ 410.256.- (cuatrocientos diez mil doscientos cincuenta y seis pesos), brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe mensual de conformidad emitido por la Encargada de Cultura, luego de la prestación de Servicios.
- IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración N° 215-21-04-004 denominada Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

**ANTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C./ACM/jmm.  
DISTRIBUCIÓN:  
Dpto. Recursos Humanos (1)  
Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 04 FEB 2022  
FECHA SALIDA: 07 FEB 2022  
OBSERVACIÓN N°